



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "REPARACIÓN DE 07 VIVIENDAS, PROYECTOS INDIVIDUALES, IQUIQUE"**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0318,**

**IQUIQUE, 24 AGO 2020**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N°255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°658/2015 (V. y U.) que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a viviendas afectadas por el sismo del año 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Las Resoluciones Exentas N°4218/2015 y N°8301/2015 (V. y U.), que aprueban nóminas de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, correspondiente al mes de mayo de 2015.
- d) La Resolución Exenta N°153/2020 de Serviu Tarapacá, que nombra sustituto de don Basilio Robles Ponce (Q.E.P.D.).
- e) La Resolución Exenta N°154/2020 de Serviu Tarapacá, que nombra sustituto de doña Ana Olivares Manterola (Q.E.P.D.).
- f) La Resolución Exenta N°6042/2017 (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- g) Las facultades que me confiere el D. S. N°397/1976 y el Decreto Exento RA N°272/19/2017, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Ord. N°1204 de fecha 08.07.2020, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo para el inicio de obras respecto de 3 beneficiarios del proyecto "Reparación de 07 viviendas, proyectos individuales, Iquique" del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2.- Lo anterior, en consideración a los Informes Técnicos y Cartas Gantt, todos de fecha 25.05.2020, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjuntan y que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que dan cuenta de las razones por las que no se cumplió con los plazos originales para el inicio de obras, al respecto señala que los beneficiarios don Basilio Robles y doña Ana Olivares, fallecieron previo al inicio de las obras, por lo que se debió realizar la sustitución correspondiente. Por otra parte la beneficiaria doña Berta Véliz se encuentra innubicable para regularizar su situación administrativa.
- 3.- Que, el Ord. N°010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de (V. y U.), establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El correo electrónico de fecha 14.08.2010 del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N°1 de este instrumento.

**RESOLUCIÓN:**

1. **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día **29 de agosto de 2020**, para el inicio de obras del proyecto denominado "Reparación de 07 viviendas, proyectos individuales, Iquique" del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a los beneficiarios que a continuación se individualizan:

Nº	NOMBRE	RUT
1	Ana Olivares Manterola	
2	Basilio Robles Ponce	
3	Berta Véliz Ibarra	

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten signature]*

**BRONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO (S)**  
**REGIÓN DE TARAPACÁ**

*[Handwritten initials]*  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes